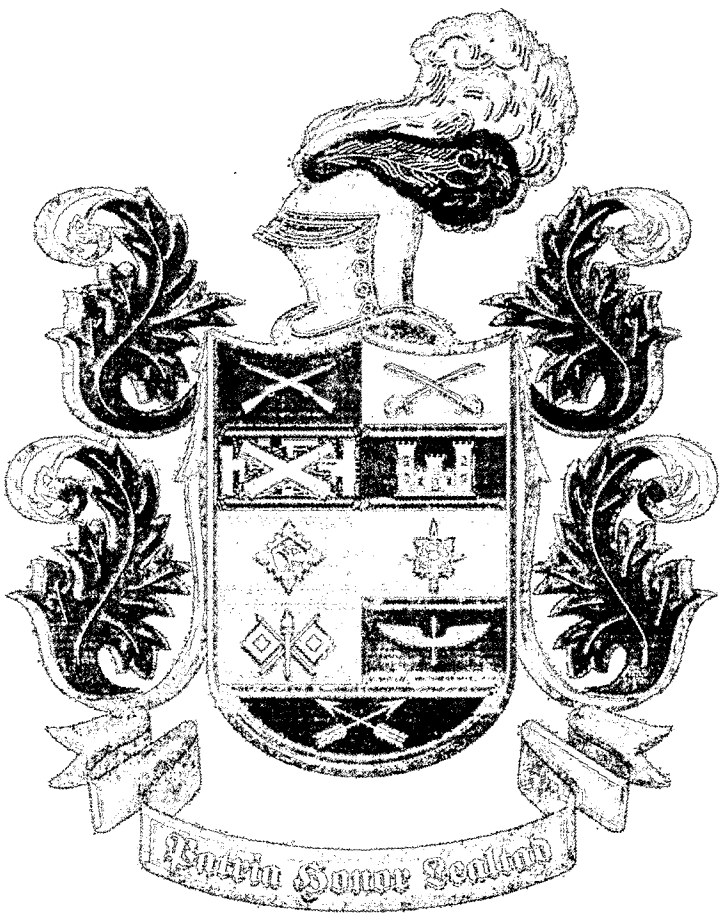
CT 012
EJC

orden de pago

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATICA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN
EJERCITO



PAGO AGOSTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERIA No. 16 "PATRIOTAS"

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Honda - Tolima, 25 de Agosto de 2026.

$ 4.123.000

1. No. DEL CONTRATO	052-CENACIBAGUE-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de Junio de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 65-46-101072763 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 02 Julio de 2026 Aprobado por TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director Y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué
4. CRP	No. CRP 55726 Fecha expedición 02 de Julio de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-037 Dependencia: Presupuesto Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002: "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES". Fuente NACIÓN Recurso 10 **Valor total:** $ 20.615.000.00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 JULIO DE 2026
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2026
7. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO Identificación 1.090.374.701 expedida en Cúcuta Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia: Carrea 123 #13D-47 Bogotá Teléfono de contacto 3134587757 E-mail de contacto: jrpcabogado@hotmail.com
8. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA C.C. 80.816.034 Expedida en Bogotá DC. Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 16 PATRIOTAS. Resolución de nombramiento No. 00005284 del 30 de Junio 2026
9. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO DISCIPLINARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL BIPAT DURANTE LA VIGENCIA 2026
10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Gestionar dentro de los términos legales los derechos de petición acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o estado mayor de la unidad o unidades de acuerdo con los términos indicados de ley.

	2. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, daños y comportamientos inadecuados que se cursen en la unidad militar o las unidades militares. 3. Realizar seguimiento continuo y oportuno de los procesos asignados al contratista en el marco del desarrollo contractual. 4. Gestionar integralmente los procesos asignados desde su inicio hasta su culminación, garantizando el cumplimiento de todas las notificaciones, términos y requerimientos legales. 5. Firmar y avalar los documentos jurídicos elaborados en cumplimiento del contrato, respondiendo formalmente por su contenido y validez. 6. Asistir a todas las actuaciones procesales y diligencias judiciales o administrativas relacionadas con los procesos asignados, garantizando la defensa jurídica y protección de los intereses del contratante. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 9. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean requeridas por la supervisión, siempre que estén dentro del marco legal y no impliquen subordinación laboral, asegurando el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o

	compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1345793 el cual consiste en un requerimiento judicial sobre información de inteligencia. 2. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1345301 el cual consiste en un requerimiento judicial sobre información de inteligencia. 3. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1349212 el cual consiste en una petición sobre un altercado en la Guardia de la Unidad. 4. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1349047 el cual consiste en una petición sobre de un soldado retirado por deserción. 5. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó remisión por competencia al Archivo General de Mindefensa a la PQRS 1352894 cual consiste en una petición solicitando el CETIL. 6. Se realizo sustanciación de la indagación disciplinaria 43815, dentro de los cuales se nombró funcionario de instrucción, se citó a diligencias de declaración juramentada y se comunicó al investigado las actuaciones. 7. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1361329 el cual consiste en una petición sobre de un soldado profesional solicitando bonificación de dragoneante soldado profesional y se remitió a DIPER 8. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1359047 el cual consiste en una petición sobre de un soldado retirado por deserción 9. Se asesora y proyecta respuesta al juzgado 10 administrativo de Ibagué por tutela presentada por el señor ARNOLDO ESPINOZA CAPERA en 2023. 10. Se asesoró y proyectó auto de formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria No. 40252 de 2025 11. Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1360854 el cual consiste en una queja de maltrato a usuarios y funcionarios del ESM

	por parte de la Directora, dicha PQR fue remitida a la Regional de Sanidad Militar en Ibagué 12. Se sustanció la indagación disciplinaria 43700 de 2026, referente a la notificación personal y se admitió mediante constancia solicitud del investigado. 13. Se realizó la apertura de la investigación administrativa 12033 de 2026 con base en la averiguación previa 11890 de 2026 14. Se asesoró en la práctica de las diligencias programadas dentro de la Indagación disciplinaria 43815 y se resolvió mediante auto la solicitud de la defensa 15. Se brindó asesoría en la indagación disciplinaria 39328 de 2026, remitiendo la indagación al funcionario competente por faltas Gravisimas.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Regional Ibagué – BIPAT ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Chaparral Tolima., el 25 de agosto de 2026.

PS. JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
C.C. 1.090.374.701
CONTRATO No. 052-CENACIBAGUE-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERIA No 16 "PATRIOTAS"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

PARCIAL [x] TOTAL [ ]

Honda - Tolima, 25 de Agosto de 2026.

CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO Identificación 1.090.374.701 expedida en Cúcuta Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia: Bogota D.C Teléfono de contacto 3134587757 E-mail de contacto: jrpcabogado@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA C.C. 80.816.034 Expedida en Bogotá DC. Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 16 PATRIOTAS. Resolución de nombramiento No. 00005284 del 30 de Junio 2026
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **052-CENACIBAGUE-2026** Fecha de suscripción 30 de Junio de 2026
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 65-46-101072763 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 02 Julio de 2026 Aprobado por TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director Y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué
CRP	No. CRP 55726 Fecha expedición 02 de Julio de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-037 Dependencia: Presupuesto Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002: "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES". Fuente NACIÓN Recurso 10 **Valor total:** $ 20.615.000.00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO DISCIPLINARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL BIPAT DURANTE LA VIGENCIA 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Gestionar dentro de los términos legales los derechos de petición acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o estado mayor de la unidad o unidades de acuerdo con los términos indicados de ley. 2. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, daños y comportamientos inadecuados que se cursen en la unidad militar o las unidades militares. 3. Realizar seguimiento continuo y oportuno de los procesos asignados al contratista en el marco del desarrollo contractual. 4. Gestionar integralmente los procesos asignados desde su inicio hasta su culminación, garantizando el cumplimiento de todas las notificaciones, términos y requerimientos legales. 5. Firmar y avalar los documentos jurídicos elaborados en cumplimiento del contrato, respondiendo formalmente por su contenido y validez. 6. Asistir a todas las actuaciones procesales y diligencias judiciales o administrativas relacionadas con los procesos asignados, garantizando la defensa jurídica y protección de los intereses del contratante. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 9. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean requeridas por la supervisión,

	siempre que estén dentro del marco legal y no impliquen subordinación laboral, asegurando el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2026
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1345793 el cual consiste en un requerimiento judicial sobre información de inteligencia. • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1345301 el cual consiste en un requerimiento judicial sobre información de inteligencia. • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1349212 el cual consiste en una petición sobre un altercado en la Guardia de la Unidad. • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1349047 el cual consiste en una petición sobre de un soldado retirado por deserción. • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó remisión por competencia al Archivo General de Mindefensa a la PQRS 1352894 cual consiste en una petición solicitando el CETIL. • Se realizo sustanciación de la indagación disciplinaria 43815, dentro de los cuales se nombró funcionario de instrucción, se citó a diligencias de declaración juramentada y se comunicó al investigado las actuaciones. • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1361329 el cual consiste en una petición sobre de un soldado profesional solicitando bonificación de dragoneante soldado profesional y se remitió a DIPER

	• Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1359047 el cual consiste en una petición sobre de un soldado retirado por deserción • Se asesora y proyecta respuesta al juzgado 10 administrativo de Ibagué por tutela presentada por el señor ARNOLDO ESPINOZA CAPERA en 2023. • Se asesoró y proyectó auto de formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria No. 40252 de 2025 • Se asesoró al comando de la unidad y se proyectó respuesta a la PQRS 1360854 el cual consiste en una queja de maltrato a usuarios y funcionarios del ESM por parte de la Directora, dicha PQR fue remitida a la Regional de Sanidad Militar en Ibagué • Se sustanció la indagación disciplinaria 43700 de 2026, referente a la notificación personal y se admitió mediante constancia solicitud del investigado. • Se realizó la apertura de la investigación administrativa 12033 de 2026 con base en la averiguación previa 11890 de 2026 • Se asesoró en la práctica de las diligencias programadas dentro de la Indagación disciplinaria 43815 y se resolvió mediante auto la solicitud de la defensa • Se brindó asesoría en la indagación disciplinaria 39328 de 2026, remitiendo la indagación al funcionario competente por faltas Gravisimas.
VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $ 20.615.000.00** **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE** Valor total autorizado a pagar presente mes: **$4.123.000,00 CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE.**
CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$280.200</td></tr></table>

	<table><tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>$218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.200</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PAGADO</td><td>$ 508.300</td></tr></table> PLANILLA No.38369652 DE AGOSTO 2026
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Cuenta de cobro/Documento equivalente ✓ Certificado de empleado.
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma. **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	Es procedente el pago de los honorarios
CONCLUSIONES	Durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Regional Ibagué - BIPAT ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato y no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio, ya que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia se firma en Honda Tolima, a los 25 días del mes de Agosto de 2026.

Nombre: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA
Cc: 80.816.034 de Bogotá DC.
Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 16 "Patrioras"
Supervisor contrato **052-CENACIBAGUE-2026**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
NIT:800130.740-1
IBAGUE TOLIMA CALLE 8 NO.12-122

Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no responsables a impuesto del IVA.

Decreto 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.

Fecha: **25/08/2026** **No. 002**

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres: JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO C.C. o NIT: 1.090.374.701
Dirección: Carrera 123 No. 13D-47 casa 30 Bogotá
Teléfonos: 3134587757
Correo electrónico: jrpcabogado@hotmail.com

Comisiones		**Viáticos**		**Compras**		**Servicios**	X

Concepto Específico: **SEGUNDO PAGO CONTRATO No. 052-CENACIBAGUE-2026** CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 16 "PATRIOTAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026.

VALOR BRUTO TRANSACCION:	**$ 4.123.000.00**
IMPUESTOS	
RTE ICA/TARIFA	
INDUSTRIA Y COMERCIO	
MENOS OTROS DESCUENTOS	
ADMINISTRACON Y SERVICIOS PUBLICOS	
VALOR NETO PAGADO	**$ 4.123.000.00**

Valor Neto (En letras) **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/C**TE

Central Administrativa y Contable Regional Ibagué
PAGADOR

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
CC. 1.090.374.701
Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué Tolima, 25 de agosto de 2026.

Señor Teniente Coronel
WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo, JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORÍA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. (N/A)

Pago de medicina prepagada del trabajador. (N/A)

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud (N/A)

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. (N/A)

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. (N/A)

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con

posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
CÉDULA No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta – Norte de Santander

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1090374701 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-08	MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	38369652 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-14	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	565666676	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago:

Nit de la Empresa:	1090374701
Nombre de la Empresa:	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.

Valor del pago:	$508.300
Fecha Transacción:	2026-08-14 10:38
Estado Transacción:	APROBADA
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Nro. Transación - CUS:	565666676
Número de Planilla:	38369652
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	181.79.88.202

Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF

Enviar Datos

Imprimir Volver

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

$508.300,00

14 ago, 2026--10:32:11 AM

Producto o servicio	Pago de seguridad Social Integrado ASOPAGOS
Pagaste con	Cuenta de Ahorros *2448
Código de confirmación (CUS)	565666676
IP	181.79.88.202

Volver al comercio

Imprimir comprobante

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003986214-2026 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 6	800130740-1	EB06		25.08.2026	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
JOSE PEREZ	1090374701		4500573004	

TRAZABILIDAD: CONTRATO 052-CEN / CON056-CENAC IBAGUE AGOST / HONORARIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTAB		1,00	C/U	4.123.000,00	4.123.000,00

CXP 102826

OC. 106126

MIRO 5105757918

TOTALES 4.123.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 25.08.2026 15:22:50 SANDCARG

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003986214/2026

DOCUMENTO No: 5000000626 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	4.123.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		4.123.000,00
TOTALES:	4.123.000,00	4.123.000,00

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHttoscano — TATIANA MARCELA TOSCANO CASTRO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-26-8:09 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	106126	Fecha Registro:	2026-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	55726
Valor Inicial:	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	4.123.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	43.292,00	Valor Neto:	4.079.708,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	10926
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	598842

TERCERO

Identificacion:	1090374701	Razon Social:	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0074072448	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	102826	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	08	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2026-08-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	4.123.000,00

Objeto:	PAGO MES AGOSTO CTO 052 ABOGADO BIPAT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-27	Generada	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	4.123.000,00	1,000 %	41.230,00	41.230,00
2-01-05-01-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	41.230,00	5,000 %	2.062,00	2.062,00

Teniente Coronel. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC IBAGUE

15/1738

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHusuarez	URBANO SUAREZ CHAVEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-02-8:44 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	339636526	**Fecha Registro:**	2026-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	106126	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-08-28	**Código de Referencia:**		04500040800339636526	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	4.123.000,00	**Valor Deducciones:**		43.292,00	**Valor Neto:**	4.079.708,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	4.123.000,00	Valor Deducciones	43.292,00	Valor Neto	4.079.708,00	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1090374701	**Razón Social:**	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0074072448	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	106126	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-08-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	1,000 %	41.230,00	41.230,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	5,000 %	2.062,00	2.062,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-27	4.123.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SV SUAREZ CHAVEZ URBANO
TESORERO CENACIBAGUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001738

ACREEDOR
PEREZ CRISTANCHO JOSE RICARDO
Nit/CC : 1090374701
Telefax :
Telefono :
Dirección : IABGUE
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
PEREZ CRISTANCHO JOSE RICARDO
Nit/CC : 1090374701
Telefax :
Telefono :
Dirección : IABGUE

FECHA DE PAGO: 25.08.2026
CIUDAD: IBAGUE
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLI 10612	CTACOBR07-	5100000260	4.123.000,00	0,00	0,00	0,00	41.230,00	2.062,00	4.079.708,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	41.230,00	2.062,00	4.079.708,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.079.708,00
002	25	2490550010	Servicios	1090374701		4.079.708,00	0,00
					TOTALES	4.079.708,00	4.079.708,00

SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLI 106126 CTO 052 ABOGADO

SV. URBANO SUAREZ CHAVEZ
Tesorero / Pagador

MY. TATIANA MARCELA TOSCANO
CONTADORA CENAC IBAGUE

TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA
DIRECTOR CENAC IBAGUE

Beneficiario